



Universidad  
del Cauca

Rectoría

RESOLUCION R- 1050

2.3.90

( 15 SEP 2017 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 19 de 2017.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la resolución N° R- 1039 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 889 de 04 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 019 de 2017, la cual fue publicada en la página [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)
2. Dentro del tiempo establecido para presentar observaciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas conforme lo establecido en el calendario.
3. Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos, fueron publicadas en el portal en forma oportuna, en el portal institucional.
4. El 04 de agosto de 2017 y de acuerdo a lo indicado en el calendario, se procede a la recepción de las ofertas presentándose los siguientes oferentes:
  1. CONSORCIO WF CAUCA 2017
  2. CONSORCIO NUEVA UNIVERSIDAD
  3. CONSORCIO PROLING UNIVERSITARIO
  4. UNION TEMPORAL CIUDADELA UNIVERSITARIA
  5. CONSORCIO BRACO
  6. CONSORCIO OBRAS UNICAUCA 2017
  7. CONSORCIO LH
  8. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER
  9. CONSORCIO CERDEÑA
  10. CONSORCIO UNIVERSITARIO CAUCA
  11. CONSORCIO HBG





Universidad  
del Cauca

Rectoría

Continuación de la Resolución 1050 de 2017.

12. CONSORCIO SAMÁN
  13. CONSORCIO EDIFICAR OBRAS
  14. CONSORCIO R Y G
  15. CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA
  16. CONSORCIO UNICAUCA 2017
5. Con las ofertas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, el 13 de septiembre del año en curso, se adelanta la audiencia pública de adjudicación, en la cual se establece el orden de elegibilidad y adjudicación:
6. De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, y en razón a que la TRM del día 13 de septiembre de 2017, cerro en 03, la fórmula por aplicar es la número 1, media aritmética, resultando el siguiente orden de elegibilidad:
1. **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER (GANADOR) con 999.58 puntos**
  2. CONSORCIO LH con 999.49 puntos
  3. CONSORCIO UNIVERSITARIO CAUCA con 999.27 puntos.
7. En atención a lo anterior, la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, informa que el oferente que ocupa el primer orden de elegibilidad en el proceso es **EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, con 999.58 puntos**, representado por el Ingeniero Manuel Antonio Muñoz Ledezma y por tanto recomienda al señor Rector Delegatario su adjudicación.

En consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 889 de 2017, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, representado por el ingeniero Manuel Antonio Muñoz Ledezma, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 019 de 2017, por un valor de acuerdo a la propuesta de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$8.546.993.385).





Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación de la Resolución 1050 de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al Ingeniero **MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.538.292 expedida en Popayán, quien podrá ser notificado en la calle 5 norte N 9 -37 teléfono 8233745, 3155790011, correo electrónico: ingmami@hotmail.com haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez notificado, deberá proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución surte efectos a partir de su expedición.

15 SEP 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Hector Samuel Villada Castillo*  
HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO  
Rector Delegatario

LCPB-YG





Universidad  
del Cauca

2.1-2191

Secretaría General

Popayán, 15 de septiembre

Ingeniero  
MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA  
Calle 5 Norte N 9-37  
Teléfono: 8233745 - 3155790011  
Popayán  
ingmami@hotmail.com

Asunto: Notificación Resolución Rectoral 1050 de 2017

Ingeniero, Manuel Antonio Muñoz

Cordialmente le solicito presentarse en el Despacho de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, ubicado en la Calle 5 4-70, segundo piso del Claustro de Santo Domingo, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución, Rectoral 1050 de 15 de septiembre de 2017, por la cual se **"Se adjudica el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 889 de 2017, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, representado por el ingeniero Manuel Antonio Muñoz Ledezma, cuyo objeto es: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGION NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA..."**.Para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente documento

En caso de existir imposibilidad para presentarse personalmente en las instalaciones de la Secretaria General de la Universidad del Cauca, existe la posibilidad que previo a su autorización se realice la notificación mediante correo electrónico; para lo cual debe anexarse autorización expresa para dicha diligencia y copia escaneada de su documento de identidad, al correo [secgral@unicauca.edu.co](mailto:secgral@unicauca.edu.co).

Atentamente,

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General  
Universidad del Cauca

Robinson V



Universidad  
del Cauca

2.1-2191

Secretaría General

Popayán, 15 de septiembre

Ingeniero  
MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA  
Calle 5 Norte N 9-37  
Teléfono: 8233745 - 3155790011  
Popayán  
ingmami@hotmail.com

Asunto: Notificación Resolución Rectoral 1050 de 2017

Ingeniero, Manuel Antonio Muñoz

Cordialmente le solicito presentarse en el Despacho de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, ubicado en la Calle 5 4-70, segundo piso del Claustro de Santo Domingo, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución, Rectoral 1050 de 15 de septiembre de 2017, por la cual se **"Se adjudica el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 889 de 2017, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, representado por el ingeniero Manuel Antonio Muñoz Ledezma, cuyo objeto es: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGION NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA..."**. Para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente documento

En caso de existir imposibilidad para presentarse personalmente en las instalaciones de la Secretaria General de la Universidad del Cauca, existe la posibilidad que previo a su autorización se realice la notificación mediante correo electrónico; para lo cual debe anexarse autorización expresa para dicha diligencia y copia escaneada de su documento de identidad, al correo secgral@unicauca.edu.co.

Atentamente,

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General  
Universidad del Cauca  
Robinson V



Universidad  
del Cauca

Secretaría General

## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor

**MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA**

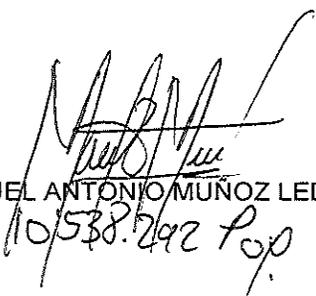
La suscrita Secretaria General de la Universidad del Cauca le notifica personalmente al señor Manuel Antonio Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía número 10.538.292 de Popayán, el texto completo de la Resolución Rectoral 1050 de 15 de septiembre de 2017, expedida por la Rectoría de la Universidad del Cauca, en concordancia con el artículo primero del citado acto administrativo, por la cual " **Se adjudica el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 889 de 2017, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, representado por el ingeniero Manuel Antonio Muñoz Ledezma, cuyo objeto es: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGION NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA...conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 019 de 2017, por un valor de acuerdo a la propuesta de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$8.546.993.385)**". Se notifica el día 15 de septiembre de 2017 a las 12:50 pm en la Secretaría General de la Universidad del Cauca.

Se deja constancia de que se hace entrega de una copia del ejemplar citado acto administrativo y se le informa al señor Manuel Antonio Muñoz, que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

FIRMAN:

EL (LA) NOTIFICADO (A)

LA NOTIFICADORA

  
MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA  
C.C. 10/538.292 Pop

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General